



Ministerio de Educación  
Cultura Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 27 AGO 2019

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Lionello, Maximo; Legajo N° 39387 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó en forma anual en el ciclo lectivo 2017 la asignatura "Proyecto Final" sin tener regularizada su correlativa "Redes de Información".

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer en el futuro el trámite de diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)


Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Lionello, Máximo; Legajo N° 39387 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2017 la asignatura "Proyecto Final" sin tener regularizada su correlativa "Redes de Información".

Artículo 2°.- Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 393

UTN FRRo
6P

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ  
Secretario Académico